



RECONOCE CAPACITACION-BIENIO.-

RESOLUCION EXENTA N° ____129____/

DALCAHUE, 31 de diciembre de 2015.-

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1° Los contratos de trabajo de fecha 28 de febrero de 2012; 02 de enero de 2013; 02 de enero de 2014; 02 de febrero de 2015; 02 de enero de 2015, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y la funcionaria MARCELA SALAZAR MANSILLA.

2° Los certificados de capacitación presentados al 31 de agosto del 2015.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 01 bienio a contar del 01 de marzo de 2014.

2° RECONOCESE puntaje de carrera funcionaria al 31 de agosto de 2015, quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	270,00	puntos
EXPERIENCIA (1 BIENIO)	533,33	puntos

TOTAL PUNTAJE CARRERA 833,33 puntos (nivel 15)

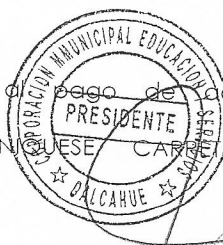
disposiciones legales vigentes.

ARCHIVO



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

3° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las ANOTESE, COMUNIQUESE CARRERA PERSONAL Y



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue